



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Junio del 2002.

P.O. N° 76

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

EDICTO, relativo al juicio agrario, por el C. JUAN GIL SAUCEDA Y OTROS, en contra de AGUSTÍN ROCHA Y OTROS, del Poblado "Congregación Garza" del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Exp. 20-245/01 (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento denominado HACIENDA LOS MUROS II, con una superficie total de 100,118.524 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-08-02, referente a la obra "Pavimentación de Concreto Hidráulico de la calle Administradores entre Avenida Las Torres y Avenida Médicos, colonias Unidad Modelo y Colinas de San Gerardo del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

LICITACION Pública para Obras de Electrificación en diversas localidades de Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 20

EDICTO

AGUSTÍN ROCHA, ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VDA. DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCIÓN MARTINEZ MENDOZA, DAMISELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MENDEZ, ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, EMILIO TREJO VÁZQUEZ, EUTIMIO TREJO VÁZQUEZ, EVERARDO VILLARREAL VARGAS, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE OLIVARES GARZA, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, GUDBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, HILARIO BARRERA MARTINEZ, JESÚS GALVAN RAMOS, JESÚS MARTINEZ MARTÍNEZ, JUAN BARRERA MATINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSE GALVAN RAMOS, JUAN ROCHA SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MANUEL CARDOZA VILLARREAL, MARCELINO GUTIERREZ, MARCELO MATAMOROS, MÁXIMO OLIVARES GARCÍA, MÁXIMO OLIVARES GARZA, MONCERRATO GALVAN RAMOS, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLÉS, REYES ZÚÑIGA GARCÍA, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO, RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZÁLEZ, RUBEN ZÚÑIGA GARCÍA, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME, SANTOS RUVALCABA BARRERA, SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS, SIXTO PALACIOS BANDA Y VALENTIN BARRERA MARTINEZ.-----

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, de fecha nueve de abril del dos mil dos, en el juicio agrario 20-245/01, promovido por **JUAN GIL SAUCEDA Y OTROS**, se ha dictado un proveído que a la letra dice: -----

"Monterrey, Nuevo León, a nueve de abril del año dos mil dos, la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, da cuenta al Magistrado Titular con escrito de demanda de amparo presentada por **JUAN GIL SAUCEDA, JUAN OLAGUE GONZÁLEZ, FEDERICO REYNA CARDOZA, JOSE ÁNGEL GIL SAUCEDA; ELEUTERIO ZAMARRON CORTEZ Y GUSTAVO SALAZAR GARZA**, recibida el día de la cuenta bajo el folio 750, mediante la cual interpone juicio de garantías en contra de actos de éste Órgano Jurisdiccional, consistente en la sentencia emitida dentro del expediente agrario al rubro señalado.- CONSTE.-----

Téngase por recibido el escrito de cuenta y regístrese en el Libro de Amparos que para tal efecto se lleva en este Tribunal bajo el número progresivo que le corresponda, haciendo constar al calce del mismo la fecha de la notificación de la sentencia reclamada, la fecha de la presentación de la demanda de garantías así como los días inhábiles, que transcurrieron entre ambas fechas y con las copias simples de la demanda, córrasele el traslado de ley a los terceros perjudicados, mismos que en este caso son los **CC. AGUSTÍN ROCHA, ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VDA. DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCIÓN MARTINEZ MENDOZA, DAMISELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MÉNDEZ, ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, EMILIO TREJO VAZQUEZ, EUTIMIO TREJO VAZQUEZ, EVERARDO VILLARREAL VARGAS, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE OLIVARES GARZA, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, GUDBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, HILARIO BARRERA MARTINEZ, JESÚS GALVAN RAMOS, JESÚS MARTINEZ MARTÍNEZ, JUAN BARRERA MATINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSÉ GALVAN RAMOS, JUAN ROCHA SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MAUEL CARDOZA VILLARREAL, MARCELINO GUTIÉRREZ,**

MARCELO MATAMOROS, MÁXIMO OLIVARES GARCÍA, MÁXIMO OLIVARES GARZA, MONCERRATO GALVAN RAMOS, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLES, REYES ZÚÑIGA GARCÍA, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO,-----

RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZALEZ, RUBÉN ZÚÑIGA GARCÍA, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME, SANTOS RUVALCABA BARRERA, SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS, SIXTO PALACIOS BANDA Y VALENTIN BARRERA MARTINEZ, con domicilio ignorado por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese por edictos a los terceros perjudicados, y publíquense en el Diario Oficial y el Periódico El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, por tres veces de siete en siete días; aún y cuando el quejoso no señaló como tercero perjudicado a la **ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "CONGREGACIÓN GARZA, Municipio de Reynosa Tamaulipas,** este Tribunal considera que tiene tal carácter en virtud de ser parte demandada en el juicio de origen, por lo que deberá ser emplazado, se hace la aclaración que el tercero perjudicado **ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO** señaló como domicilio en el expediente de origen los estrados de este Tribunal, por lo que deberá emplazarse en dichos estrados; así mismo se aclara que los terceros perjudicados **ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSE GALVAN RAMOS, HILARIO BARRERA MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, GUADALUPÉ OLIVARES GARZA, MONSERRAT GALVAN RAMOS, SIXTO PALACIOS BANDA, EDUARDO VILLARREAL MÉNDEZ Y JOSÉ MARÍA CANCHOLA ROBLES,** en la audiencia de Ley que comparecieron acompañados de su asesor legal Lic. Juan Alberto Cantú Ávila, no señalaron domicilio por lo que se les notifico por los estrados del Tribunal, quienes deberán ser emplazados, a fin de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito que corresponda, dentro del término de ley, a manifestar lo que a su derecho convenga. En su oportunidad y previa la realización del emplazamiento antes señalado, remítase a la Autoridad Federal de Amparo la demanda presentada, acompañando una copia para el C. Agente del Ministerio Público Federal y ríndase el Informe con Justificación correspondiente, y así mismo como complemento del informe antes citado, remítase con carácter devolutivo los autos originales del expediente agrario marcado con el número 20-245/01 y por lo que respecta a la Suspensión del Acto Reclamado, éste Tribunal ACUERDA de conformidad con lo previsto en los artículos 124 fracción I, 170 y 173 de la Ley de Amparo, en concordancia con el artículo 107 fracción XI de nuestra Carta Magna, no proveer nada al respecto en virtud de no haberlo solicitado los quejosos:" -----

Monterrey, Nuevo León a 19 de Junio del dos mil dos.-----

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO VEINTE.- LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 25, 29, 30, 31, 40, 43, 49, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Subregional de Ordenamiento Territorial de Reynosa-Río Bravo, del Estado de Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Subregional de Ordenamiento Territorial de Reynosa-Río Bravo, del Estado de Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7, de fecha 23 de enero de 1993 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 73648, Legajo 1473, de fecha 8 de marzo de 1993, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a solicitud del Arq. Pablo Luis de la Macorra Chávez Peón, Director General de la empresa **URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S.A.** de C.V., el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en Acta número 81, correspondiente a la Sesión de Cabildo de fecha 16 de agosto del 2001, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional denominado HACIENDA LOS MUROS II, ubicado en el expresado municipio, con una superficie de 100,118.524 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado, y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SEXTO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional denominado HACIENDA LOS MUROS II, con una superficie de 100,118.524 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREA M2.
AREA TOTAL	110,118.524 M2.
AREA LOTIFICABLE	46,968.504 M2.
AREA COMERCIAL	558,239 M2.
AREA VERDE	8,940.82 M2.
AREA DE EQUIPAMIENTO	11,700.276 M2.
AREA DE VIALIDAD	31,950.685 M2.
No. DE LOTES	582

ARTICULO SEGUNDO.- La empresa URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S.A. de C.V., se obliga a construir en cada lote habitacional que se precisa, una vivienda de tipo unifamiliar según corresponda, respetando las medidas reglamentarias que para tal efecto señale la ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, así como los anteriores en la parte que quedan intocados, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La empresa URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S.A. DE C.V., por conducto de su órgano de Administración, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTICULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la empresa URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S.A. DE C.V., se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de que la empresa URBANIZACION Y VIVIENDA TECNICA, S.A. DE C.V., celebre el convenio notarial y otorgue la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, debiendo garantizarse dentro del citado convenio, la satisfacción de los servicios públicos que constituyan la infraestructura mínima del tipo de fraccionamiento que por el presente se autoriza; el cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 49 y demás relativos de la ley en cita, así como las demás obligaciones que conforme a la ley deben observarse.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-08/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. **TES/153/2002** de fecha **24 de Abril de 2002.**

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-022/02	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ADMINISTRADORES ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y AVENIDA MÉDICOS, COLONIAS UNIDAD MODELO Y COLINAS DE SAN GERARDO	28/JUN/02 10:00 HRS	28/JUN/02 12:00 HRS.	05/JUL/02 10:00 HRS.	09/JUL/02 10:00 HRS.	11/JUL/02 14:00 HRS	45 DC	\$ 330,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.- Rúbrica.-
Tampico, Tam. a 25 de Junio de 2002.**

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-004-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	01/07/2002	01/07/2002 14:00 horas	01/07/2002 10:00 horas	09/07/2002 12:00 horas	10/07/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	12/07/2002	09/09/2002	\$ 500,000.00

- * Ubicación de la obra: COL. AMPL. CHAPULTEPEC, COL. FRATERNIDAD, COL. UNIDAD MODELO, COL. LUIS ECHEVERRÍA 4ª ETAPA, EJ AQUILES SERDÁN Y EJ EL REFUGIO.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 HRS..
- * La procedencia de los recursos es: PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL.
- * La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2002 a las 14:00horas en: : SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, 17 Y 18 HIDALGO No.162 ALTOS, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 9 de julio de 2002 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de julio de 2002 a las 12:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de julio de 2002 a las 12:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
 - 2) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
 - b) CURRICULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA
 - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL
 - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN TAMAULIPAS.
 - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
 - g) REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES
 - h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO
 - i) REALCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS
 - j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS)

k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

. ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

3) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

* * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del Monto de la Propuesta.

Victoria, Tamaulipas 25 de junio de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Junio del 2002.

NUMERO 76

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha quince de abril del presente año dentro del Expediente Número 265/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por CARLOS CARRIZALEZ GONZÁLEZ, MARÍA GEORGINA COMPEAN MEDINA, JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ PÉREZ, DANTE ZUANI HERNÁNDEZ, JUAN WILFRIDO COLUNGA RUIZ, MARIO ALBERTO VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERRERA, SILVIA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LARA BANDA, MARTHA LILIA GARCÍA AGUILAR, MANUEL CARREON BUSTOS, FRANCISCO MALDONADO RAMÍREZ, ANA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL HUGO MARTINEZ QUIÑONES, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que los CC. CARLOS CARRIZALEZ GONZÁLEZ, MARÍA GEORGINA COMPEAN MEDINA, JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ PÉREZ, DANTE ZUANI HERNÁNDEZ, JUAN WILFRIDO COLUNGA RUIZ, MARIO ALBERTO VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERRERA, SILVIA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LARA BANDA, MARTHA LILIA GARCÍA AGUILAR, MANUEL CARREÑO BUSTOS, FRANCISCO MALDONADO RAMÍREZ, ANA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL HUGO MARTÍNEZ QUIÑONES se encuentran en posesión de un bien inmueble rústico ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 3-05-25.61 hectáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 152.00 metros con el C. Raúl Morales Cadena posesionario del ejido Laborcitas camino vecinal de por medio, AL SUROESTE con 437.47 metros con terrenos del Ejido Aquiles Serdán, AL ESTE con 402.70 metros con carretera Victoria-Monterrey, AL SUR en vértice con el C. Eugenio Benavides posesionario del ejido Aquiles Serdán.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1788.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. José Lino Landeros Santos, por escrito recibido con fecha seis de marzo del año dos mil dos, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de justificar la posesión que tiene respecto de una porción de lote de terreno con una superficie total de 5,966.00 metros cuadrados, inmueble ubicado en esta ciudad, en Privada 1 y 2 de la Colonia Primero de Mayo de este Municipio, dicho terreno se identifica con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 124.16 Metros Lineales, con Colonia Primero de Mayo, AL SUR, con 97.70 Metros Lineales con propiedad del señor Alfredo Bazán Serrata; AL ORIENTE, con 58.77 Metros Lineales, con propiedad de Alfredo Bazán Serrata, AL PONIENTE, con 57.03 Metros Lineales, con propiedad del señor Jesús Zavala Cisneros, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 00218/2002.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1789.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 37/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por SANTIAGO GONZÁLEZ DE LA

CRUZ ubicado en la Ex Hacienda de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.50 metros con Callejón sin nombre; AL SUR en 52.30 metros con carretera a Santa Engracia; AL ESTE en 27.20 metros con Mauricio Cárdenas y AL OESTE en 27.00 metros con callejón sin nombre.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1790.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 36/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por MARÍA ELIDIA CRUZ, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con Callejón sin nombre; AL SUR en 17.00 metros con Zona Federal del Río; AL ESTE en 37.00 metros con Carlos F. Martínez de la Garza y AL OESTE en 37.00 metros con Carlos F. Martínez de la Garza.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1791.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente, radicado bajo el Número 661/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A. y proseguido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea con igual carácter, en contra de los CC. EMIGDIO PECINA BUENO Y JUANA GÓMEZ GUEVARA DE PECINA, consistentes en:

Predio Rústico, Rancho San Antonio, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie total según escrituras 225-00-00 ha., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,500.00 metros con terrenos nacionales; AL SUR, en 1,500.00 metros con terrenos propiedad del señor Emigdio Pecina Bueno; AL ESTE, en 1,500.00 metros con terrenos Nacionales y AL OESTE, en 1,500.00 metros con terreno propiedad del Ejido Santa Ma. de Tampalatlán.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí Número 2134, Tomo XLIV, de fecha 26 de diciembre de 1991, con un valor pericial de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio Rústico, Rancho El Detalle, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie según escrituras de 143-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,300.00 metros con terrenos de Ciénaga (Terrenos inundados permanentemente); AL SUR, en 1,300.00 metros con terrenos propiedad del señor Antonio Olvera Raya Honda de por medio; AL ESTE, en 1,100.00 metros con propiedad de Juan Pecina Bueno y AL OESTE, en 1,100.00 metros con terrenos propiedad de Santa Ma. de Tampalatlán; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 1362, Tomo XLII, de fecha 28 de noviembre de 1988, al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Tamasopo, San Luis Potosí, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de mayo de año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1934.- Junio 13, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 416/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora banco INVERLAT, S.A. en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBÁÑEZ DE GARCÍA, cuyo inmueble es el siguiente:

Predio urbano identificado como fracción del lote número cinco, manzana K-nueve, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 Mts., once metros con fracciones de los lotes siete y ocho; AL SUR:

en 11.00 Mts., once metros con calle Independencia; AL ESTE: en 29.70 Mts veintinueve metros setenta centímetros con el lote número cuatro; y AL OESTE: en 29.70 Mts., veintinueve metros setenta centímetros con fracción del lote número cinco. Casa y departamento en tres tipos de construcción consta de Tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño; Tipo 2.- Departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno; Tipo 3.- Cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A. Con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 14374, Legajo 288, de fecha 23 de agosto de 1968 del municipio de Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate: así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1935.- Junio 13, 19 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 822/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda (Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de RICARDO S. BELTRI CORIA Y ADA GRACIELA AGUILAR GUILLEN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en el Fraccionamiento de los Trabajadores de la Junta local de Caminos, de ésta ciudad, identificado como lote 214, manzana 7, compuesto de una superficie de 312.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 M. Con lote 237, AL SUR: 12.50 M. Con Calle Mariano García Sela, AL ORIENTE: 25.00 M. Con lote 215 y AL PONIENTE: 25.00 M. con lote 213, Inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 75703, Legajo 1515, de fecha 19 marzo de 1993 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$580,148.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1937.-Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de los Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 654/1991, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S.A. antes BANPAIS, S.N.C. en contra de HERACLIO SILVA GRACIANO Y ESTHELA FLORES ALANIS DE SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno suburbano ubicado en el Solar 6 de la manzana 9 del Fraccionamiento América Número 12 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con calle 2; AL SUR en 25.00 metros con solar 11; AL ORIENTE en 100.00 metros con solares 7 y 8 y AL PONIENTE en 100.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Casa habitación ubicada en Avenida la República 14 INFONAVIT de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida la República; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ORIENTE en 21.69 metros con Lote 14 y AL PONIENTE en 21.69 metros con Lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,558.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los

bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1938.-Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 52/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Inmueble propiedad de los CC. MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, terreno y construcción ubicado en calle Allende No. 2605, fracción L-5 Mza. -X-4, sección, colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Tipo de construcción dominante en la zona:- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona 85%.- Población normal.- Terreno.- Tramo de calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE: en 21.67 M., con propiedad que es o fue de la Sra. Marcelina Guevara de Ramos.- AL SUR:- en dos medidas, la primera de 14.30 M., con el mismo lote 5, y la segunda de 7.37 M., con lote uno.- AL ESTE:- en 20.00 M., con lote 3.- AL OESTE: En dos medidas, la primera en 9.70 M., con Ave. Allende y la Segunda en 10.30 M., con mismo lote 5.- Sup. Total 247.50 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad:- Sección I, No. 79225, Legajo 1585, de fecha 28 de abril de 1993, Mpio. Cd. Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Local comercial.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que constan de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna / interés social.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 7 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- Calidad del proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- Regular.- Unidades rentables: Una sola.- Elementos de la construcción:- A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación:- Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos.- Techos:- losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas.- B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos:- mosaico de pasta.- Escaleras.- Pintura: vinílica y esmalte.- C.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles

sanitarios.- E.- Instalaciones eléctricas:- Ocultas en poliducto.- F.- Herrería:- Ventanas de aluminio café.- G.- Vidriería:- semidoble de E MM. H.- Cerrajería:- Marca comercial.- I.- Fachada:- Tipo rústico.- J.-M Instalaciones especiales:- VI.- Valor físico o directo.- A) Del terreno.- Lote Tipo.- Investigación de mercado:- Sup. M2.- 247.50.- Valor Unit. S/M2.- \$375.00 Coef. 1.00.- Motivo coeficiente: Íntegro.- Valor parcial \$92,812.50.- Valor total (A) \$92,812.50(B).- De las construcciones.- Tipo:- 1-2-3-4-5.- Sup. M2.- 65.58.- Valor unit. de reposición nuevo \$ 2,600.00.- Demérito 0.90.- Valor unit. neto de reposición: \$2,340.00. Valor parcial: \$153,457.20.- Subtotal (B).- \$153,457.20.- Instalaciones especiales elementos. Accesorios y obras complementarias:- Subtotal (C) \$ 00,000.00.- Valor físico: \$246,269.70.- (A) + (B) + (C).- VI.- Valor por capitalización de rentas:

Renta bruta mensual	\$	1,800.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%	\$	360.00
Producto Líquido Mensual	\$	1,440.00
Producto Líquido Anual	\$	17,280.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$	203,294.12
Valor Físico	\$	246,269.70
Valor por capitalización	\$	203,269.70
Valor de mercado	\$	245,000.00
TOTAL:	\$	245,000.00
TOTAL EN N.R.	\$	245,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1939.-Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles, dentro del Expediente Número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de promotores de LA VIVIENDA, S.A. DE C.V., FEDERICO BENITEZ CRUZ Y MARÍA DE JESÚS MONTIEL DE BENITEZ; los inmuebles a rematar se identifican como:

1.-Predio urbano y construcción, ubicado en faja de oro No. 320-2, fraccionamiento Las Villas de esta Ciudad, con una

superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 14, AL SUR en 12.00 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 1, con servidumbre de paso consta con casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja; sala comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta tres recamaras, un baño, escalera. Tipo 2.- Cuarto de servicio. Tipo 3.- Cochera.- Servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca Sección IV, Número 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de registro publico.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en faja de oro No. 320-3, fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.25 metros con lote 14 y 0.75 metros con lote 4, AL SUR en 12.00 metros con lote 6, AL ESTE en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 2.- Con servidumbre de paso.- Consta con casa - habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja, sala-comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta, tres recamaras, un baño, escalera; Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de Registro Público de la Propiedad.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2002) DOS MIL DOS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1940.-Junio 18 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil, dictado en el Expediente 414/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. RAMÓN URIEGAS MENDOZA, en contra de RAMÓN ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Ubicado en calle Teonacastle No. 2287 del Fraccionamiento Teocaltiche de esta Ciudad, con una superficie de 128.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8 Mts. Con límite del Fraccionamiento; AL SUR, en 8.00 Mts. Con Calle Teonacastle; AL ORIENTE en 16.00 Mts. Con lote 15; y AL PONIENTE, en 16.00 Mts. Con lote 13; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 84464, Legajo 1690, de fecha 18 de junio de 1993, de este municipio; valuado en la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1941.-Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 950/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GONZALO GUERRA RIVAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada

ubicado en: calle Magnolia número 109, Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de esta Ciudad, con una superficie de 240.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: LOTE 9 con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en 7.50 M.L. con calle Magnolia; AL SUR en: 7.50 M.L. con Lote número 10; AL ESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 07, AL OESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 11, LOTE 11, con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en: 7.50 M.L. con calle Magnolia, AL SUR: en 7.50 M.L. con Lote número 12, AL ESTE: en 16.00 M.L. con Lote número 09, AL OESTE: en 16.00 M. L. con Lote número 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34553, Legajo 692, de fecha 30 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2027.-Junio 25 y Julio 2.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 399/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A., representado por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en contra de los C.C. GUSTAVO ADOLFO CABRERA ANDRINO y MARÍA ELENA VÁZQUEZ LIRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble con los siguientes datos:

Inmueble y construcción en él existente, identificado como lote 126, de la manzana 7, del Fraccionamiento Colonia Linares de ciudad Mante, Tamaulipas, con superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.15 metros con el lote 163; AL SUR.- en 6.15 metros con la calle Padilla; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 125; AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 127, propiedad de los C.C. Gustavo Adolfo Cabrera Andrino y María Elena Vázquez Lira, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7147, Legajo, 142, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, al que se le asignó un valor pericial de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Mante, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 6 de junio del 2002.- El Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2028.-Junio 25 y Julio 2.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00224/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los CC. ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA Y BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS, en contra del C. ARGELIO PÉREZ SOBREVILLA, consistente en:

El 50% por ciento del terreno y construcción, ubicado en calle Francita número 228 colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 253.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con terreno lote número 143; AL SUR, en 11.00 metros con calle Francita; AL ESTE, en 23.00 metros con el lote número 164 y AL OESTE, 23.00 metros con lote número 162.- Descripción general: Casa habitación en desniveles en dos tipos de construcción constante de sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de T.V., área de lavado, tres recámaras y dos baños, cochera para dos autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 45642, Legajo 913, de fecha 22 de enero de 1981, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'216,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20%.- Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez de Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2029.-Junio 25 y Julio 2.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 503/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EVELIO LÓPEZ BARRÓN, JOSEFINA VILLAFÁÑA TIRADO DE LÓPEZ, DELMAR LÓPEZ BARRÓN Y SANDRA LUZ IBARRA CÁRDENAS DE LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un inmueble urbano, ubicado en calle cero, número 727, Sur, colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 280 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con propiedad de Francisco Torres; AL SUR, en dos líneas de 16.00 y 24.00 metros en línea quebrada con propiedad de Donante Esteban López e Ignacio Barragán; AL ESTE, EN 10.00 metros con propiedad de José Luis Enrique; y AL OESTE, en 5.00 metros con calle Cero (J. de Escandón) y 5.00 metros con propiedad se reserva el donante en línea quebrada; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34860, Legajo 698, de fecha 10 de abril de 1986, municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$333,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2001.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2030.-Junio 25 y Julio 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 575/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DESIDERIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2031.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de junio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 648/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la C. CAROLINA RODRÍGUEZ CRUZ en contra del C. RAFAEL PÉREZ GODINEZ, nuevamente se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Fracción del predio urbano con construcción que se encuentra ubicado en la esquina de las calles Necaxa y Sarabia del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 574.44 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 19.80 mts. Con propiedad de la señora Consuelo Godinez Treviño, AL SUR en tres medias: 3.70 mts., 4.90 mts., y 1.30 mts. Con calle Sarabia y Prof. Lilia Pérez Manogrande; AL ESTE en 35.00 mts., con calle Necaxa; AL OESTE en tres medidas 13.59 mts., 6.30 mts., y 15.00 mts. Con propiedad de la señora Lilia Pérez Manogrande.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 50195, Legajo 1004, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1992, el cual tiene un valor pericial de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en EL Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se convocan postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del Valor Pericial fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en

sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, como nueva fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 12 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2032.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00542/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIA DÍAZ LARA DE GUERRA Y DONACIANO GUERRA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2033.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 606/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR VÁZQUEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2034.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1179/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA ROBLES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2035.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 513/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS RECIO GALINDO.

Plíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2036.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 52/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Inmueble propiedad de los CC. MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, terreno y construcción ubicado en calle Allende No. 2605,

fracción L-5 Mza. -X-4, sección, colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Tipo de construcción dominante en la zona:- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona 85%.- Población normal.- Terreno.- Tramo de calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE: en 21.67 M., con propiedad que es o fue de la Sra. Marcelina Guevara de Ramos.- AL SUR:- en dos medidas, la primera de 14.30 M., con el mismo lote 5, y la segunda de 7.37 M., con lote uno.- AL ESTE:- en 20.00 M., con lote 3.- AL OESTE: En dos medidas, la primera en 9.70 M., con Ave. Allende y la Segunda en 10.30 M., con mismo lote 5.- Sup. Total 247.50 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad:- Sección I, No. 79225, Legajo 1585, de fecha 28 de abril de 1993, Mpio. Cd. Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Local comercial.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que constan de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna / interés social.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 7 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- Calidad del proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- Regular.- Unidades rentables: Una sola.- Elementos de la construcción:- A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación:- Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos.- Techos:- losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas.- B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos:- mosaico de pasta.- Escaleras.- Pintura: vinílica y esmalte.- C.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- E.- Instalaciones eléctricas:- Ocultas en poliducto.- F.- Herrería:- Ventanas de aluminio café.- G.-Vidriería:- semidoble de E MM. H.- Cerrajería:- Marca comercial.- I.- Fachada:- Tipo rústico:- J.-M Instalaciones especiales:- VI.- Valor físico o directo.- A) Del terreno.- Lote Tipo.- Investigación de mercado:- Sup. M2.- 247.50.- Valor Unit. S/M2.- \$375.00 Coef. 1.00.- Motivo coeficiente: Íntegro.- Valor parcial \$92,812.50.- Valor total (A) \$92,812.50(B).- De las construcciones.- Tipo:- 1-2-3-4-5.- Sup. M2.- 65.58.- Valor unit. de reposición nuevo \$ 2,600.00.- Demérito 0.90.- Valor unit. neto de reposición: \$2,340.00. Valor parcial: \$153,457.20.- Subtotal (B).- \$153,457.20.- Instalaciones especiales elementos. Accesorios y obras complementarias:- Subtotal (C) \$ 00,000.00.- Valor físico: \$246,269.70.- (A) + (B) + (C).- VI.- Valor por capitalización de rentas:

Renta bruta mensual	\$	1,800.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%	\$	360.00
Producto Líquido Mensual	\$	1,440.00
Producto Líquido Anual	\$	17,280.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$	203,294.12
Valor Físico	\$	246,269.70
Valor por capitalización	\$	203,269.70
Valor de mercado	\$	245,000.00
TOTAL:	\$	245,000.00
TOTAL EN N.R.	\$	245,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2037.-Junio 25 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de Junio del 2002.

BANCA CONFIA, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 276/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Embargo, la extinción de la acción hipotecaria por declaración de prescripción y cancelación de gravamen promovido por EZEQUIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ Y GABRIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ en contra de BANCA CONFIA, S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado BANCA CONFIA, S.A., se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2038.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. POSIBLES FAMILIARES SUCESORES DE LA EXTINTA ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA O EN SU DEFECTO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTTESTAMENTARIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas,

mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente 389/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELVIA GONZÁLEZ BALDERAS, en contra de los posibles familiares sucesores de la extinta ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA o en su defecto a la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria; se ordenó se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil dos.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2039.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MANTE, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 08/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el(la) C. Licenciada Alma Diana Fernández Díaz, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas y actos de administración de "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD", DIVISIÓN GOLFO CENTRO, en contra, del C. Representante Legal de INVERSIONES MANTE, S.A., en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- De Inversiones Mante, S.A., la USUCAPIÓN a favor de Comisión Federal de Electricidad, respecto al dominio de un predio urbano y construcción en el existente, identificado como Número 201 Norte de la Calle Manuel Cavazos Lerma, Zona Centro de esta Ciudad, antes Calle Pablo L. Sidar; b).-Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de la Inscripción 9263, Sección I, Legajo 186 de este Municipio, de fecha doce de julio de 1950 en perjuicio de Inversiones Mante, S.A., y a favor de Comisión Federal de Electricidad; y por auto de fecha veintitrés de mayo de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2040.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELOY OCTAVIO REYES DÍAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 435/002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por MARÍA GUADALUPE VALDEZ ARIZMENDI, en contra de usted y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a contestar la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples del traslado respectivo. Así mismo se le previene que deberá designar Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2041.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUCIO ARREOLA SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CELIA CASTILLO SILVA, en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted.- El Ciudadano Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias

simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2042.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMMANUEL LERMA GUZMÁN E

IRMA GRACIELA GONZÁLEZ INFANTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 661/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$370,229.50 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M. N.) por concepto de suerte principal, constituido por el Capital inicial y las disposiciones del crédito adicional efectuadas a partir del mes de enero de 1993 al mes de diciembre del 2000 en los términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de disposiciones adicionales efectuadas por los ahora demandados a partir del mes de enero del 2001, hasta la total disposición del importe del crédito adicional, atento a lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

C.-El pago de la cantidad de \$324,174.84 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas generadas y no pagadas por los ahora demandados a partir del mes de febrero de 1995 hasta el mes de diciembre del 2000, atento a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

D.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de las erogaciones netas que se genere por los ahora demandados a partir del mes de diciembre del 2000, más las que se sigan generando y no pagando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

E.- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, a partir de la fecha en que el demandado haya dispuesto del importe total del crédito por concepto de disposiciones adicionales, en los términos de la cláusula SEXTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

F.- El pago de la cantidad de \$292,507.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 92/100 M. N.), por concepto de pena convencional por mora a partir del mes de marzo de 1995, hasta el 31 de diciembre del 2000, causados en los términos de la cláusula sexta último párrafo del Contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

G.- El Pago de la cantidad que se genere por concepto de pena convencional a partir del 1 de enero del 2001 y durante el tiempo que dure el tiempo que dure la mora, en los términos de la cláusula sexta último párrafo del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2043.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00033/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. DOMITILIO CASTILLO DE LA CRUZ, en contra de la C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro (24) de abril del año dos mil dos.- Por recibido el escrito de fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, y anexos que acompaña, del C. DOMITILIO CASTILLO DE LA CRUZ, como lo solicita, téngasele, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, cuyo domicilio se ignora,

de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, gírese atento oficio al C. Comandante de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial destacamentadas en ésta Ciudad, a fin de que investiguen el domicilio de la persona antes mencionada, y hecho que se lo informe a la brevedad posible a éste Juzgado, a efecto de ordenar el emplazamiento por Edicto si el domicilio es del desconocimiento general.- En términos del Artículo 259 del Código Civil en vigor, se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma, así como también que el C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, debe seguir otorgando alimentos que debe dar al cónyuge acreedor y a la menor KAREN ARELY CASTILLO BAUTISTA.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(c). LICENCIADO(A)(S) CELESTINO ESPRIELLA DOMÍNGUEZ Y ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, a quien(es) designa(n) como su(s) asesor(es) jurídico(s).- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número: 00033/2002.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce (12) de junio del año dos mil dos (2002).- A sus antecedentes el escrito de fecha, signado por el(la) C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no se acredita con los oficios veintiuno y veintidós, recibidos respectivamente por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y C. Director de Seguridad Pública, que es general el desconocimiento del domicilio de la demandada, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 589/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto del crédito inicial que les fue otorgado mediante el contrato base de la acción.

C.- El pago de la cantidad de \$38,824.41 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M. N.), por concepto del crédito adicional que les fue otorgado también mediante el contrato base de esta acción.

D.- El pago de las erogaciones netas vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago de las erogaciones netas adicionales anuales vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula quinta, último párrafo del contrato base de la acción.

F.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de la acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

H.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

I.- El pago de las primas de las pólizas del seguro contratado sobre su persona y el inmueble de su propiedad.

J.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2045.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de abril del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en contra de Usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 25 de abril del 2002.- Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2046.-Junio 25, 26 y 27.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA CASTILLO VDA DE GARCÍA,

MARCO ANTONIO GARCÍA CASTILLO,

AIDA MÓNICA DÍAZ CASTRO DE GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía Hipotecaria y que es Base de mi acción.

B.- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal con motivo del contrato descrito en el punto No. 1-uno del preámbulo de prestaciones reclamadas.

C.- El pago de la cantidad de \$3,112.67 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 67/100 M. N.) por concepto de Intereses de Diciembre de 1993, a razón de lo pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

D.- El pago de la cantidad de \$307,340.50 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de febrero de 1994 a la fecha 17 de julio de 1996, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

E.- El pago de la cantidad de \$143.02 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 02/100 M. N.) por concepto de capitalización de intereses ordinarios causados desde el día 03 de diciembre de 1993 al día 31 de diciembre de 1993, según lo pactado en el penúltimo párrafo de la cláusula séptima del contrato base de la acción.

F.- El pago de la cantidad de \$1,166.67 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) por concepto del incumplimiento a la reciprocidad a la que se obligó la demanda en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, causados desde el día 03 de 1993 al día 31 de diciembre de 1993.

G.- El pago del Impuesto al Valor Agregado hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2047.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 551/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación, promovido por los señores HIPÓLITO REYES CAVAZOS Y RAQUEL CHÁVEZ ÁLVAREZ DE REYES, en contra de los señores PEDRO REYES CHÁVEZ, MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2048.-Junio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SERGIO VALDEZ ARRIAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALICIA DE ANDA MENDOZA, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que les une, fundándose para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.- b).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición de la presente demanda.- Y por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado SERGIO VALDEZ ARRIAGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2049.-Junio 25, 26 y 27.- 3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 55/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P., en contra de CÁNDIDO TAVERA CAZARES Y NORMA ALICIA RIVERO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en departamento 6 de la calle Marruecos número 106 Colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Cándido Tavera Cazares, Características urbanas.- Clasificación de zona. Habitacional de segundo orden. Servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona, construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de cuatro niveles para departamentos. Índice de saturación en la zona 100%. Población normal. Terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 M., y 4.72 M., con departamento 3, y escalera comunal del edificio. AL SUR, en 5.85 M. Con fachada lateral L-3 arriba. Azotea. AL ESTE, en 10.97 M., con fachada posterior del edificio colindante. AL OESTE en 6.90 M., con calle Marruecos fachada principal. Superficie total 62.00 M2., datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 39565, Legajo 792, de fecha 10 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Descripción general del inmueble. Uso actual, departamento en condominio. Tipo de construcciones departamento en condominio que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción moderna regular. Número de niveles uno. Edad aproximada más de 10 años. Vida útil remanente más de 40 años. Calidad de proyecto funcional. Estado de conservación regular. Unidades rentables. Una sola.- En la cantidad de \$101,776.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en, el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2050.-Junio 25, 27 y Julio 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 239/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MAR MARTÍNEZ en contra de JULIÁN GONZÁLEZ CASTILLO Y ROSALINDA TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Poder Legislativo número 955 de la Colonia Burócratas, con una superficie de 200.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m. Con lote 4, AL SUR en 17.50 m. con Lote 8, AL ESTE en 11.42 metros con lote 7 y AL OESTE en 11.43 m. Con calle Poder Legislativo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 99914, Legajo 1999 de fecha 9 de noviembre de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2051.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 90/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Macias Ruiz, en contra de MIGUEL ÁNGEL TAMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y Construcción ubicado en Calle 18 número 206 entre Zaragoza y Ocampo, Zona Centro de ésta ciudad, con superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade, AL ESTE en 10.00 metros con calle 18, AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2052.-Junio 25, 27 y Julio 3.-3v1.